

Estudio del **IBD** destaca que **Corte y Tribunal Electoral** emiten fallos en sobrerrepresentación

RAÚL RAMÍREZ

La sobrerrepresentación regulada por el artículo 54 constitucional ha sido objeto de impugnaciones en el pasado y revisada por órganos jurisdiccionales.

Tanto la **Corte** como el **Tribunal Electoral** han establecido precedentes en la distribución de curules en el **Congreso**.

Diversas resoluciones de la **Suprema Corte y del TEPJF** han abordado el tema de la sobrerrepresentación y sentaron precedentes en la distribución de asientos en anteriores **Legislaturas del Congreso de la Unión**, según una investigación de la **Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD)**.

El estudio titulado "**Regulación y criterios en materia de sobrerrepresentación de los partidos políticos y coaliciones en el Congreso de la Unión**", elaborada por las investigadoras **María Cristina Sánchez Ramírez** y **Susana Ramírez Hernández**, señala que el principio de proporcionalidad en materia electoral fue objeto de estudio en la acción de **inconstitucionalidad 6/1998, resuelta por la SCJN el 23 de septiembre de 1998**.

En aquel año, la **Corte** emitió una **jurisprudencia** que reconoció que el principio de **representación proporcional** es un mecanismo para garantizar la pluralidad en la integración de los órganos legislativos.

En ese sentido, el máximo tribunal estableció "que la proporcionalidad en materia electoral, más que un principio, constituye un sistema compuesto por bases generales tendentes a garantizar de manera efectiva la pluralidad en la integración de los órganos legislativos, permitiendo que formen parte de ellos candidatos de los partidos minoritarios, e impidiendo, a la vez, que los partidos dominantes alcancen un alto grado de sobrerrepresentación".

El **TEPJF**, por su parte, a través de sentencias emitidas en 2007 y 2021, ha interpretado los límites a la sobrerrepresentación legislativa regulada por el artículo 54 constitucional.

De acuerdo con las investigadoras, las resoluciones previas del **Poder Judicial** se han orientado a garantizar la representación de todas las fuerzas políticas que

obtuvieron el porcentaje mínimo de votación requerido, equilibrar la toma de decisiones y fortalecer el trabajo legislativo.

Mayoría en el Congreso legislará con responsabilidad en beneficio de la población: Ricardo Monreal

La mayoría legislativa que refrendó su triunfo en las pasadas elecciones ofrece actuar con responsabilidad y sensibilidad social en beneficio de la población, durante la Legislatura que está por comenzar, aseguró el senador **Ricardo Monreal**.

Al hacer un recuento de las reformas a impulsar en la próxima Legislatura, destacó la consolidación del **Plan C** y el proceso de transformación. "**Es muy importante para la nación que legislemos porque estamos en razón a un mandato popular que se expresó en las urnas**". El paquete de reformas que propuso el presidente **López Obrador** contiene **51 modificaciones a 51 artículos de la Constitución en 20 reformas**.

Destacó que además de la reforma al **Poder Judicial** -la más conocida y debatida en toda la República- se encuentran algunas que ya fueron aprobadas en la **Comisión de Puntos Constitucionales** y están a punto de ser deliberadas, discutidas y, en su caso, aprobadas en la **Cámara de Diputados y la de Senadores**.

Entre esas reformas se encuentra la correspondiente a la **protección y cuidado de los animales**, así como la de **pueblos y comunidades indígenas** y **afromexicanas**, **bienestar**, **apoyo económico a jóvenes sin empleo**, otra para que el **salario mínimo nunca sea menor a la inflación**.

Además de la relacionada a la **pensión justa y equitativa**, el **sistema ferroviario** y **sistema de pensión a los trabajadores**.

Hacen falta, explicó, ser aprobadas en la Comisión mencionada las que se refieren al derecho al ambiente sano y derecho al agua, la **Guardia Nacional**, **uso de sustancias tóxicas como el fentanilo**, la materia penal relativa a la extorsión, **austeridad republicana** y **ratificación de los salarios**, la materia electoral, así como las **industrias estratégicas del Estado** y la que aborda la **seguridad y servicio social de los trabajadores**.



Ricardo Monreal Ávila

